



Bogotá D. C., dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Controversias Contractuales
Radicación	11001-33-31-031-2011-00180-01
Demandantes	Nación –Banco de la República
Demandado	Sociedad Liberty Seguros S.A.
Providencia	Ordena entrega de título

1. ANTECEDENTES

Se allegó liquidación de remanentes realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., la cual no arrojó ni saldo negativo ni a favor de las partes.

La parte demanda allegó constancia de título judicial a fin de dar cumplimiento a la sentencia de segunda instancia.

La parte actora solicita la entrega de título judicial constituido por la parte demandada, y que el mismo sea entregado a la señorita Nycoll Adryana Mendoza Domínguez.

2. CONSIDERACIONES

Se aceptará la petición elevada por la parte actora, en consecuencia se ordenará la entrega del depósito judicial al que se hace referencia a folio 542 del cuaderno principal.

Teniendo en cuenta que no hay actuación pendiente por resolver o realizar se ordenará el archivo del expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría del Despacho entréguese el título judicial que se hace referencia el folio 542 del cuaderno principal a la parte actora. Previa verificación de la facultad expresa para tal fin.

Para tal fin téngase en cuenta la autorización visible a folio 543

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

ΔM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 19 del tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario